



- Concejales.
- Don Juan de S. Agustin.
- Don Bernardo Gutierrez
- Don Juan Maria Canabarro.
- Don Ant. Maria Lopez.
- Don Luciano S. Agustin.
- Don Manuel Lopez Aguiar.
- Don Gregorio Moya.
- Don Juan Uru.
- Don Manuel Sandoz de Mollu.
- Don Juan de Mollu Maxim.
- Don Nicolas Sobasca.
- Don Antonio S. Agustin.
- Don Lorenzo Moya de Patana.

cuarenta y nueve: Remitidos en Sesion ordinaria los D^{os} Concejales suscritos al margen, se procedio a acordar lo siguiente.

Quida el acta anterior, fue aprobada.

Dada lectura a los Edictos oficiales recibidos en el intermedio de la precedente Sesion, el Ayuntamiento quedo enterado.

Se dio cuenta de la Real orden fecha Venete y Diez de Julio ultimo, por la que la Reyna N^{ra} S^{ra} Doña Isabella II se ha dignado conceder a esta Poblacion el titulo de Ciudad, definiendo con ello a la solicitud de este Ayuntamiento y de que se hace la debida expresion en este Libro Regido por el Real orden de once de Abril. En su consecuencia se dio de la Corporacion que la citada Real orden comunicada por el Sr. Gefe Superior Politico de la Provincia en oficio de quince del actual, se una a esta continuacion: que en justo homenaje tengan efecto festejos publicos con comidas de Novillos, fuegos artificiales y publicacion de la citada Real orden, en los dias diez y ocho y, diez y nueve del corriente mes, invitandose a las autoridades todas por medio de competentes oficios y tambien al Pueblo y moradores en el Campo por bandos y fijacion de Edictos: que se den gracias al P^{do} Poderoso por mediacion de la S^{ma} Cruz de esta Ciudad, que se bajara de San Castillo a la Iglesia Paroquial en la tarde del 18, celebrandose la oportuna festividad Paroquial en el siguiente 19, iniciandose por San Mateo despues de la ultima comida de Novillos, quera la oportuna Provision por la Camara: Que la Municipal asista a los referidos festejos publicos y actos religiosos: que se illumine el Pueblo en las noches de los ya citados dias,

Titulo de Ciudad a esta Poblacion, y festejos publicos acordados para solemnizarlo

Se publicaron y fijaron Edictos de una aboracion al Pueblo al fin de dar al objeto.